

D. Tomás Pérez Fernández.
Col. 0880. Defensor del Colegiado ICPFCM.

D. Daniel Catalán Matamoros.
Col. 12961. Adjunto al Defensor del Colegiado ICPFCM.

Madrid, 10 de enero de 2021.
Sra. Dña. Montserrat Ruiz-Olivares García.
Secretaria General del ICPFCM.

Memoria de actividad del Defensor del Colegiado, año 2020.

En cumplimiento del Artículo 10º del Reglamento de Funcionamiento del Defensor del Colegiado del ICPFCM, mediante la presente procedo a informar a la Junta de Gobierno de las actividades y gestiones realizadas durante el pasado año 2020.

Nuevamente, se cumple la tendencia de los dos ejercicios anteriores en los que el número de consultas o asuntos puestos en conocimiento del Defensor del Colegiado ha sido escaso en forma relevante. Durante el año 2020, se recibieron tres comunicaciones de colegiados de la institución, que por no estar en el marco competencial del Defensor fueron convenientemente redirigidas al estamento/asesoría colegial correspondiente para su gestión. De las tres consultas, una estuvo relacionada con una situación de acoso laboral percibido, por lo que una vez analizada la información recibida, se consideró derivarla a la asesoría jurídica por las posibles implicaciones laborales-legales. Las otras dos consultas estuvieron relacionadas con situaciones de conflicto interpersonal en el seno de una comisión de trabajo colegial. Del mismo modo, se informó a ambos consultantes de la vía correcta de gestión para este tipo de situaciones, debiendo ser comunicadas a la Junta de Gobierno en aras de establecer un orden en las relaciones profesionales dentro de las comisiones, ya que son jerárquicamente dependientes de la misma.

Al margen de las gestiones realizadas bajo consulta de colegiados de la institución, el 30 de marzo de 2020, el Defensor del Colegiado, en uso de su actuación de oficio reconocida por el reglamento en vigor, elevó a la Junta de Gobierno a través de su Secretaria una instancia con objeto de solicitar la adopción urgente de las medidas de carácter legal que fuesen necesarias para proteger la salud de nuestros colegiados, sus pacientes y trabajadores, así como sus legítimos intereses profesionales, laborales y económicos, habida cuenta de la situación desencadenada por la crisis de la Covid-19 y el confinamiento nacional decretado el 14 de marzo de 2020. Dicha instancia fue adoptada y respaldada por la Junta de Gobierno y trasladada de forma oficial al Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España el 31 de marzo de 2020, momento desde el cual no se ha tenido conocimiento de respuesta a la misma, aunque hay constancia de las gestiones políticas e institucionales que tanto nuestro Ilustre Colegio Profesional como el Consejo General de Colegios, pudieron realizar los meses subsiguientes y que contribuyeron a amparar la delicada situación sanitaria y laboral de nuestros colegiados. Es

de agradecer la velocidad en la gestión y el respaldo ofrecido por la Junta de Gobierno, y se aprovecha esta memoria para rogar a la Secretaria General del Colegio que reproduzca dicha carta junto con esta memoria en el Portal de Transparencia de la institución, para conocimiento general de los colegiados.

Por otra parte, durante el año 2020, el Defensor del Colegiado y el Adjunto al Defensor del Colegiado, participaron en una comisión junto a la Defensora del Ciudadano y la Secretaria General del Colegio, para la revisión y actualización de los reglamentos del Defensor del Colegiado y del Defensor del Ciudadano. Dicha comisión mantuvo varias reuniones de trabajo, dando como resultado la propuesta revisada de los dos reglamentos, que fue remitida a mediados del mes de mayo a la asesoría jurídica del Colegio y, posteriormente, elevarlos a la Junta de Gobierno para su aprobación. Se hace constar el agradecimiento del Defensor del Colegiado a la Junta de Gobierno por atender esta petición para la revisión de los reglamentos, solicitada en las memorias de actividades del ejercicio 2018 y 2019.

En relación a las peticiones específicas del Defensor realizadas de forma expresa a la Junta de Gobierno, queda aún pendiente del ejercicio pasado la solicitud de revisión de las figuras de colegiación, de la que se ha recibido información de estar en estudio por parte de la Junta de Gobierno, en el marco de una revisión más amplia de las normativas colegiales. Se ruega que no se pase por alto este aspecto, que, en años anteriores, ya ha traído cierta conflictividad con algunas situaciones particulares de colegiados que no encontraron amparo entre las figuras existentes actualmente para la participación profesional a la que tiene derecho.

Sin más que añadir a este informe anual, le ruego que dé traslado de este escrito a la Junta de Gobierno, al tiempo que le recuerdo que debe ser igualmente publicado en el tablón informativo de nuestra sede colegial y en el Portal de Transparencia, para su conocimiento por parte de todos los colegiados.

Quedo a su disposición, y a la de la Junta de Gobierno, para ampliar cualquier información contenida en este informe que así considerasen, y si fuese necesario y así me requiriesen, también para el estudio de las súplicas que he tenido a bien realizar con objeto de mejorar y salvaguardar los derechos de los colegiados.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle afectuosamente.

En Madrid, a 10 de enero de 2021



Fdo. D. Tomás Pérez Fernández.
Defensor del Colegiado del ICPFCM.



Fdo. D. Daniel Catalán Matamoros
Adjunto al Defensor del Colegiado ICPFCM